

Entró en vigencia el Régimen de Incentivo Docente: qué beneficios tendrán los maestros

01/03/2025



El Gobierno de **Alfredo Cornejo** reglamentó este jueves la Ley 9.598 sobre **Incentivos Docentes** a través del Decreto 328. Esta normativa establece una serie de beneficios salariales destinados a los **docentes** de gestión estatal que cumplan con determinados requisitos de antigüedad y formación académica.

El objetivo de esta norma apunta a mejorar la estabilidad y el reconocimiento profesional de los educadores, incentivando su permanencia en el sistema educativo y promoviendo la

capacitación continua.

Entre ellos se encuentra el **Incentivo por Dedicación Docente**, que otorga un adicional salarial remunerativo a aquellos maestros que hayan trabajado en el mismo establecimiento educativo durante al menos dos años consecutivos. Este beneficio es escalonado y aumenta con la permanencia del agente, **alcanzando hasta un 60% de la asignación de clase** para aquellos con una antigüedad de diez años o más.

La intención del Ejecutivo es reconocer la continuidad y el compromiso de los docentes con sus instituciones, asegurando una mayor estabilidad en las aulas. Sin embargo, hay ciertas restricciones: **se excluye del beneficio a aquellos docentes con traslados transitorios, sanciones disciplinarias o incumplimientos en programas estratégicos** como el Plan Provincial de Alfabetización.

Además, el pago del incentivo se realizará semestralmente, con un control riguroso sobre las inasistencias de los docentes, ya que este adicional salarial está vinculado a la prestación efectiva del servicio educativo.

Otra de las medidas es el **Incentivo por Especialización Docente**, que premia a aquellos profesionales que acrediten formaciones de posgrado, doctorado o especializaciones con un adicional salarial. La escala de pago varía según el nivel de estudios alcanzado: **un 40% por doctorado, un 30% por maestría, un 20% por especialización y un 10% por diplomatura.**

Para garantizar la transparencia y adecuación de estas capacitaciones a las necesidades del sistema educativo provincial, la cartera que conduce **Tadeo García Zalazar** creará una Comisión Ad-Hoc de Incumbencias. Este organismo será responsable de validar las certificaciones presentadas y de asegurar que las formaciones sean pertinentes para la mejora de la enseñanza en la provincia.

El incentivo por especialización busca estimular la mejora

continúa de los docentes y asegurar que la educación provincial esté en constante evolución, alineada con las exigencias del contexto actual. La **Dirección General de Escuelas** pretende fomentar que los docentes adquieran conocimientos actualizados y habilidades innovadoras para su práctica pedagógica.

Áreas prioritarias y becas

El decreto también define un esquema de incentivos para áreas prioritarias en educación, identificadas como aquellas disciplinas críticas para el desarrollo estudiantil y que requieren cobertura urgente. En este sentido, **la DGE determinará anualmente cuáles son estas áreas prioritarias y las modalidades de incentivo aplicables.**

Los docentes que se desempeñen en estas especialidades **podrán recibir un adicional salarial de hasta el 30% de la asignación de clase**, lo que representa un importante reconocimiento para aquellos que se especializan en áreas de difícil cobertura.

Esta medida busca solucionar problemas de vacantes y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de la ubicación geográfica o la especialidad requerida.

Además, se contempla la entrega de becas especiales para estudiantes de carreras consideradas prioritarias. Estos beneficiarios, una vez egresados, deberán prestar servicio en el sistema educativo provincial durante un período determinado, como una forma de retribuir la inversión estatal en su formación.

La Ley 9.598

Fuente: El Sol —
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/entro-en-vigencia-el-regimen->

[de-incentivo-docente-que-beneficios-tendran-los-maestros/](#)